

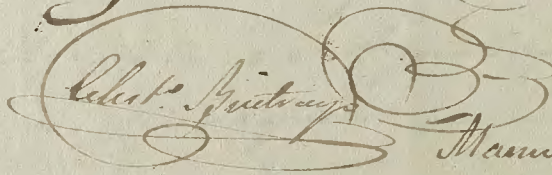


Ballea para Redificar lo yunior lo asu capre  
 cada Casa, cuyo solar fue de un fio  
 suyo el q. le nombraban Las par ha  
 bat, y en el dca solo sirve de un Muladar en  
 fra de Policia y depermiu asu referida casa

En su rta se acuerda se pongan Edictos en los  
 sus publicos de esta Villa p. a. si alguna per  
 sona tubiere derecho al mencionado solar  
 lo pueda aver con tar ante el Secretario de la  
 Corporacion en el termino de treinta dias con  
 tar dar de esta fecha, pui pasado dicho ter  
 mino sino tubiere abido Reclamacion alguna  
 se pondra en posesion al Erno Acorta, p. a. m. u. n.  
 conien. del Seno de la Corporacion en unon del  
 Maestre de Obras Ramon Parado para su enal  
 ent. y poniendo le el honor que por que oportu  
 no aforro de estos proprio

Y no teniendo otra cosa q. tra tar se concluyo es  
 te acto q. firman los N. q. lo intervinie  
 ron y saben aser lo de q. Certifico

Alfonso Alvarado



Manuel Galera

